

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDOS APROBADOS EN PLENO REFERENTES A LOS TERREMOTOS DE 2.011

*Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de Septiembre de 2.015, la siguiente*

### MOCIÓN

El en Pleno Ordinario de este Ayuntamiento del pasado 27 de abril de 2.015, este Grupo Municipal presentó una moción al respecto de las actuaciones a realizar a fin de agilizar la reconstrucción de viviendas tras los terremotos, la cual se incorpora literalmente a esta moción que el Grupo Municipal Socialista presenta en día de hoy y que decía lo siguiente:

*“Tan solo faltan 14 días para que se cumplan cuatro años (hoy ya más de cuatro años) desde que se produjeron los trágicos terremotos que destruyeron parte de nuestra ciudad. Más de 2000 personas aún no han podido volver a las viviendas en las que residían antes de producirse la tragedia; en torno a 400 viviendas son las reconstruidas en su totalidad hasta la fecha, de un total de 1152 que fueron demolidas como consecuencia de los terremotos de mayo de 2011 y, a esta cifra se tiene que añadir las que por uno u otro motivo no se han podido demoler aún.”*

*“En este sentido, uno de los motivos que está frenando la reconstrucción de edificios es la lentitud con la que se pagan las ayudas. Entre 15 y 20 millones de euros es la cifra que habitualmente continúa retrasada después de estar aprobados los expedientes, por lo que es necesario que la Comisión Mixta consiga que, tanto el Ministerio como el Instituto de Crédito Oficial agilicen los pagos a los propietarios de las viviendas afectadas.”*

*“Lamentablemente aún quedan edificios y casas individuales sin derribar. En la mayoría de los casos se trata de propietarios que no han alcanzado un acuerdo con el consorcio de compensación de seguros. Además, muchos son los que han tenido que recurrir a la vía judicial, por lo que, lamentablemente, esta situación puede demorarse varios años creando un problema no solo al propietario que se encuentra en ésta situación, sino también al conjunto en el caso de edificios y comunidades de propietarios. Por todo ello, urge una solución a este problema; estas casas o edificios han de ser demolidos a la mayor brevedad posible para que sus dueños puedan proceder a su reconstrucción y volver así a la normalidad perdida en sus vidas en 2011.”*

*“Por todos es conocido que muchos propietarios no pudieron tener acceso a las ayudas para la reconstrucción por no ser su primera vivienda, cesión en precario o ser usufructuario, en definitiva, por no cumplir todos los requisitos que contempla la legislación en esta materia. Consideramos que no es razonable que ciertas personas mayores que residen en su vivienda desde hace muchísimos años, por ser ya los titulares de la misma sus herederos no puedan acceder a las ayudas. Estos y otros ejemplos similares son algunas lagunas de los Reales Decretos sobre ayudas a los daños del terremoto.”*

*“Con la convocatoria de subvenciones de la CARM destinadas a la reconstrucción de viviendas incluidas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Centro Urbano de Lorca. Plan 2013-2016, se intenta resolver el problema de las familias que se han quedado sin financiación para poder reconstruir, sacando unas nuevas ayudas que exigen entre otros requisitos, que las viviendas reconstruidas en sustitución de otras previamente demolidas cuenten con calificación energética mínima tipo B. Cabe decir que para cumplir esta exigencia es necesario incrementar el coste de la construcción en cantidades importantes, sobre todo cuando se trata de edificios que los vecinos que tienen este problema se encuentran en minoría y el resto no participa en el cumplimiento de la norma.”*

*“Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes:*

## ACUERDOS

**“Primero.- El Ayuntamiento de Lorca propondrá en la próxima reunión de la Comisión Mixta que se realicen las gestiones necesarias a fin de que, en el plazo de un mes, puedan cobrar las ayudas atrasadas todos los damnificados por el terremoto cuyos expedientes se encuentren aprobados.”**

**“Segundo.- El Ayuntamiento de Lorca solicitará, a la mayor brevedad posible, un informe que contemple el número de expedientes de ayudas por los daños del terremoto que aún se encuentran en tramitación y propondrá en la siguiente reunión de la Comisión Mixta que se agilicen los trámites para la aprobación de dichos expedientes. Una vez recibido, se le entregará copia de tal informe a los grupos de la oposición de este Ayuntamiento.”**

**“Tercero.- El Ayuntamiento de Lorca realizará cuantas gestiones sean necesarias a fin de que puedan ser derribadas todas las viviendas individuales y edificios en situación de indefinición y que por diferentes motivos aún no han sido demolidos.”**

**“Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a que, a través del organismo correspondiente, se realice una mediación entre el Consorcio de Compensación de Seguros y los propietarios de viviendas que aún no han llegado a un acuerdo sobre la indemnización correspondiente por los daños del terremoto.”**

**“Quinto.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la Comunidad Autónoma y al Gobierno de España a que los propietarios de viviendas afectadas por los terremotos de mayo de 2011 y por no poder cumplir alguno de los requisitos exigidos en la legislación anterior sobre el terremoto no han tenido acceso a las ayudas, puedan disponer de otras compensaciones económicas que les permita poder rehabilitar o reconstruir sus viviendas.”**

Moción ésta, que fue **aprobada por unanimidad** de los todos los grupos con representación, con la única enmienda, a petición del Grupo Popular, de incluir la palabra **“continuar”** en los puntos 1º, 2º, 3º y 4º, tal y como se refleja en el acta de la sesión plenaria; siendo este término “continuar”, el único que el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha llevado a efectos tras la aprobación unánime del Pleno de los cinco acuerdos, “ha continuado” sin llevar a cabo ninguna actuación encaminada a dar solución a la problemática que, más de cuatro años después, siguen teniendo numerosas familias lorquinas afectadas por los terremotos de mayo de 2.011 y que a día de hoy continúan viendo como la inoperancia de este Equipo de Gobierno al respecto, no hace más que agravar su situación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Lorca dé cumplimiento de manera urgente e inmediata los acuerdos aprobados por unanimidad de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento del pasado Pleno Ordinario de Abril de 2.015 al respecto de los asuntos tratados en el cuerpo de esta moción.

**Segundo.-** Que se dé cumplimiento a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional debatida el 15 de octubre de 2.015 y aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

**En Lorca, a 19 de Octubre de 2.015**

**Diego José Mateos Molina**

PORTAVOZ

Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Lorca